



Jesus Maria, 18 de Septiembre del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000180-2024-MTPE/4/11

### VISTOS:

El Plan de Acción para la implementación de la Recomendación N° 03 del Informe de Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, período 2023; el Informe N° 162-2024-MTPE/4/11.02 del 21 de agosto de 2024, de la Unidad de Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 045-2024-UT/JE001-OGA-MINTRA y Carta N° 299-2024-UT de fechas 11 de junio y 21 de junio de 2024, respectivamente, de la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados S.C., como resultado de la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 001 Oficina General de Administración del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, período 2023, indicó que de la revisión realizada al inventario de bienes patrimoniales, se evidenció bienes totalmente depreciados de la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, al 31 de diciembre de 2023, en la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros, existen 7,292 bienes patrimoniales totalmente depreciados con valor de S/ 1.00 que se encuentra pendiente del recalcu de las depreciaciones los bienes operativos con la finalidad de darles una nueva vida útil y la baja los bienes en desuso de acuerdo a la normatividad vigente, determinando, entre otras, la Recomendación N° 03: *“El Jefe de la Oficina General de Administración, disponer a las oficinas de control patrimonial, en nombrar una comisión para que realicen un informe técnico sobre el estado situacional de los 7,292 bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00; con la finalidad de sincerar y realizar el recalcu de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes”;*

Que, el Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones del Informe de Control Específico “Auditoría financiera y Presupuestal correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 001 Oficina General de Administración, periodo 2023”, suscrito el 27 de julio de 2024 por la Secretaría General y la Oficina General de Administración establece como una de las acciones concretas a ejecutar para la implementación de la Recomendación N° 03, que la Oficina General de Administración (OGA) comunique a la Unidad de Control Patrimonial (UCP) la resolución que conforma la comisión para evaluar la baja o recalcu de las depreciaciones de los 7,292 bienes muebles con valor de S/ 1;

Que, conforme al numeral 6.2.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNCS, ‘Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación’, aprobada por Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, el Plan de Acción es un documento clave e indispensable formulado por la





entidad, que define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para el inicio del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control y de su seguimiento;

Que, con Informe N° 162-2024-MTPE/4/11.02 del 21 de agosto de 2024, la Unidad de Control Patrimonial informa y sustenta la necesidad de emitir una Resolución Directoral para conformar una comisión para que realice un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso de corresponder y, asimismo, realizar los ajustes contables correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio Posterior, Seguimiento y Publicación;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Unidad de Control Patrimonial, resulta necesario expedir el acto de administración interna, a través del cual se designe y constituya la Comisión encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso de corresponder, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Acción de la Recomendación N° 03 de la Carta N° 299-2024-UT y la Carta N° 045-2024-UT/UE001-OGA-MINTRA, remitida por la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados S.C., a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración;

Que, con Hoja de Elevación N° 076-2024-MTPE/4/11.02 del 22 de agosto de 2024, Hoja de Elevación N° 288-2024-MTPE/4/11.2 del 22 de agosto de 2024, Hoja de Elevación N° 348-2024-MTPE/4/11.1 del 23 de agosto de 2024 y, la Hoja de Elevación N° 334-2024-MTPE/4/13.2 del 29 de agosto de 2024, la Unidad de Control Patrimonial, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Oficina de Finanzas y, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respectivamente, remiten su propuesta de integrantes de la Comisión a conformarse;

Que, el literal a) del artículo 44 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, establece que la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones, *“dirigir, coordinar y supervisar los procesos técnicos de los sistemas administrativos de abastecimiento, tesorería y contabilidad de conformidad con las normas técnicas y legales de los respectivos sistemas administrativos”*; y, asimismo, el literal c) de la citada norma señala que es una función específica de la Oficina General de Administración *“expedir resoluciones en las materias de su competencia”*;

Con la visación de la Unidad de Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000003-2024-TR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de los bienes patrimoniales con valor de S/ 1.00, con la finalidad de sincerar y realizar el recálculo de las depreciaciones de los bienes operativos y la baja de los bienes en desuso de corresponder, asimismo realizar los ajustes contables correspondientes referente a la Recomendación N° 03 de la Auditoría Financiera Gubernamental a la U.E. N° 001 Oficina General de Administración - MTPE, periodo 2023, la misma que está integrada por los siguientes servidores:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA
CORNELIO ANTONIO POLANCO PALOMINO	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
MERARI ARISTIDES CORDOVA MOSCOSO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
ORLANDO JOSE CRUZ CHAVEZ	OFICINA DE FINANZAS
DANIEL ALBERTO GIBAJA ALVAREZ	OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**Artículo 2.-** Los integrantes de la Comisión designada, deberán cumplir con lo dispuesto en el Plan de Acción para la implementación de la Recomendación N° 03 del Informe de Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, período 2023.

**Artículo 3.-** Disponer que todos los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, brinden a la Comisión el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Control Patrimonial, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a la Oficina de Finanzas y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**